



MAT.: RATIFICA Y REGISTRA LICENCIA MÉDICA, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 24 DE OCTUBRE 2013.-

DECRETO N° 3.403.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **3.445** de fecha **06.12.2012**; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO

Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y registra Licencias Médicas a los funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

N°	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° LICENCIA	N° DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Cerda Fernández Gabriel	1-28466031	01 día	10.10.2013	10.10.2013
2	Hernández Berrios Maritza	2-42864866	20 días	21.10.2013	09.11.2013

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMP/MRT/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesados (2)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO
FECHA 30 OCT. 2013
SALIDA
TRATAMIENTO
HORA
30 OCT. 2013